

INSTRUCCIONES SOBRE LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA DE PRÁCTICAS EXTERNAS DE LOS TÍTULOS DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA

(Aprobadas en Sesión Ordinaria de la Comisión de Ordenación Académica de la Junta de Centro con fecha de 7 de noviembre de 2013)

Dentro de las obligaciones académicas que deben cumplir los estudiantes matriculados en la asignatura de "Prácticas en Empresas" (12 ECTS) del Grado en Administración y Dirección de Empresas (GADE) o del Grado en Finanzas y Contabilidad (GFICO), o bien en "Prácticas en Empresas e Instituciones" (6 ECTS), del Grado en Análisis Económico (GAECO), se encuentra la de elaborar, y entregar a su profesor-tutor de la Universidad, una memoria de autoevaluación de las prácticas realizadas, de conformidad con la Normativa vigente de la Universidad Pablo de Olavide en materia de prácticas externas.

La memoria es el informe final que los estudiantes elaboran sobre las prácticas realizadas, forma parte de las mismas y tiene asignada, para su adecuada y correcta elaboración, una carga de trabajo del estudiante de 60 horas, en los casos de GADE y de GFICO (de las 300 horas totales que esta materia supone en estas titulaciones), o de 30 horas en el caso de GAECO (del total de sus 150 horas en este Grado).

La memoria constará de los siguientes aspectos y contenidos:

- a) Datos personales y académicos del estudiante.
- b) Entidad/empresa/institución donde se han realizado las prácticas.
- c) Descripción concreta y detallada de las tareas, trabajos desarrollados y departamentos de la entidad/empresa/institución a los que ha estado asignado.
- d) Valoración de las tareas desarrolladas con los conocimientos y competencias adquiridos en relación con el Grado realizado.
- e) Identificación de las aportaciones que, en materia de aprendizaje, han supuesto las prácticas.
- f) Autoevaluación de las prácticas y sugerencias de mejora.
- g) Valoración del centro receptor de la práctica.
- h) Cualquier otro aspecto que de las prácticas el estudiante considere oportuno.

La memoria debe estar adecuadamente redactada, elaborada y con estilo propio de un informe profesional, identificando y detallando con claridad los diferentes apartados relativos a su contenido, fundados y razonados



convenientemente. No existe un formato o estilo predeterminado; se entiende que el estudiante tiene plena libertad, capacidad y suficiencia para decidir el estilo y forma que considere más apropiados.

La memoria deberá ser elaborada en formato Word y convertida posteriormente también a formato PDF. El estudiante deberá remitir, por correo electrónico, el documento en ambos formatos a su profesor-tutor de la Universidad en un plazo no superior a quince días, una vez finalizado el periodo presencial de prácticas.

La memoria será evaluada por el profesor-tutor de la Universidad y formará parte de la evaluación final de esta materia. No corresponde al profesor-tutor realizar una evaluación previa de la memoria para confirmar o no al estudiante su adecuación o si precisa o no de modificaciones o adolece de determinados contenidos.